



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO
Correo electrónico: j01cctoesrftum@cendoj.ramajudicial.gov.co – juzgado1cctierrastumaco@hotmail.com

EDICTO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

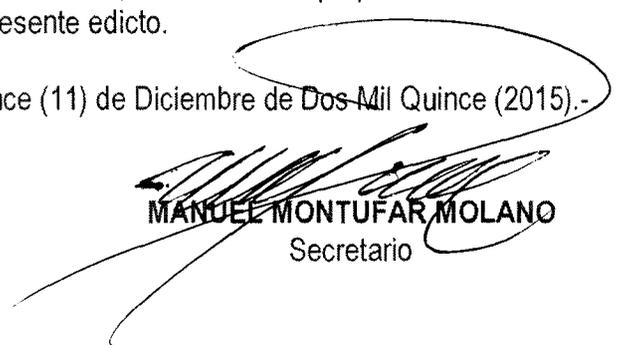
HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 10 de Diciembre del año 2015, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2015 - 00120**, propuesto por las señoras **Mariela Ordoñez Gómez, Sonia Domínguez Muñoz, Argelia Gómez Garcés, Edelmira Fernández Martínez, Fanny Guerrero, Nohemí Córdoba Martínez y Gloria Roció Gómez Gómez** identificadas respectivamente con las cédulas de ciudadanía No. 27.190.672, 27.190.362, 27.191.029, 27.191.315, 27.190.709, 59.824.531 y 1.087.642.271, actuando a través de la abogada VIVIANA ANDREA ENRIQUEZ MORA, profesional adscrita a la Comisión Nacional de Juristas y pretenden el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre los predios denominados El Limón identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 246-26464 y cedula catastral 52-258-00-01-0003-0259-000, Las palmas identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 246-26363 y cedula catastral 52-258-00-01-0007-000, Las Dos Palmas identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 246-25590 y cedula catastral 52-258-00-01-0003-0005-000, El Prado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 246-25720 y cedula catastral 52-258-00-01-0003-0370-000, La Loma 1 identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 246-25682 y cedula catastral 52-258-01-00-0003-0057-000, La Loma 2 identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 246-25687 y cedula catastral 52-258-01-00-0003-0057-000, El Mispero identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 246-25518 y cedula catastral 52-258-00-01-0003-0007-000, El Aguacate identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 246-25517 y cedula catastral 52-258-00-01-0003-0278-000, Los Sauces identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 246-26414 y cedula catastral 52-258-00-01-0022-0038-000 y El Balso identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 246-26367 y cedula catastral 52-258-00-01-0003-0014-000, todos expedidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (Nariño), ubicados en la Vereda Pitalito Bajo, Corregimiento La Cueva del Municipio de El Tablón de Gómez del Departamento de Nariño; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los inmuebles, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los inmuebles así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Once (11) de Diciembre de Dos Mil Quince (2015).-


MANUEL MONTUFAR MOLANO
Secretario